

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-24013-19-1604-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1604

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,032.6
Muestra Auditada	9,032.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los capítulos “Materiales y Suministros”, “Servicios Generales”, “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” e “Inversión Pública”, de los cuales se revisó una muestra de 9,032.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las Participaciones Federales a Municipios, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El municipio no contó con un Manual General de Organización o algún documento de naturaleza similar en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
El municipio contó con un comité de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El municipio contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a la consecución de éstos.	El municipio no indicó los tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
El municipio tiene lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades d Control</b>	
El municipio contó con sistemas informáticos: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.	El municipio no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El municipio no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.
<b>Supervisión</b>	
El municipio contó con las evaluaciones correspondientes a los objetivos y metas de indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** Con la revisión de una muestra de las operaciones del gasto por 9,032.6 miles de pesos, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, registró contable y presupuestariamente los egresos por un importe de 2,446.9 miles de pesos por concepto de Inversión Pública; sin embargo, los gastos por 2,000.0 miles de pesos de Materiales y Suministros, 3,292.0 miles de pesos de Servicios Generales, 1,098.0 miles de pesos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 195.7 miles de pesos de Inversión Pública fueron registrados con otra clave de fuente de financiamiento correspondiente a “Ingresos Propios Recursos Fiscales”. Cabe mencionar que la documentación comprobatoria y justificativa corresponde a recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 y que ésta cumplió con sus requisitos fiscales correspondientes.

La Contraloría Interna Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URA/AI/102/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos Y/O Servicios**

**3.** Con la revisión de una muestra de cuatro contratos, se verificó que el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 por un total contratado de 6,390.0 miles de pesos para la adquisición de 1,500 maceteros de concreto, renta de maquinaria y equipo para la conservación de relleno sanitario bajo lineamientos y normativas para su buen funcionamiento, adquisición de 7,000 cobijas para donación a grupos o personas vulnerables en temporada invernal y para la adquisición de 6 vehículos usados tipo sedán modelo Corolla equipadas como patrullas para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DGSPYTM), de los cuales 2 fueron por Licitación Pública Estatal por 3,900.0 miles de pesos, 1 por Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores por 1,392.0 miles de pesos y 1 por Adjudicación directa por 1,098.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los contratos número OM/CAAYS/IR-011/2021 (Invitación Restringida) y OM/CAAYS/ADE-002/2021 (Adjudicación Directa) se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; en el caso de la adjudicación directa, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; no se encontraron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los

representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; que las personas físicas y morales con las que se formalizaron los contratos de adquisiciones y servicios contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para la entrega de bienes y servicios encomendados, las adquisiciones y servicios se ampararon con los contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y los proveedores presentaron la fianza de cumplimiento del contrato, en su caso, de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados y no formalizaron ningún convenio modificadorio. Asimismo, para los contratos número OM/COMITE/LPE-002/2021 y OM/COMITE/LPE-003/2021, se revisaron las actas constitutivas de los proveedores y se constató en dichos documentos que los accionistas y representantes legales forman parte de ambas empresas por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

La Contraloría Interna Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URA/AI/103/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión del rubro adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la muestra de auditoría de cuatro contratos, se constató que se realizaron pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipio 2021 por 6,390.0 miles de pesos, que los proveedores entregaron la totalidad de los bienes dentro del plazo pactado en los contratos, que los montos y cantidades fueron coincidentes con las establecidas en el contrato respectivo, que los expedientes contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, que la unidad ejecutora presentó los documentos que acreditaron el cumplimiento a entera satisfacción y conforme a las especificaciones indicadas en las bases de la licitación y el contrato correspondiente; por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales.
- b) Con la revisión de las facturas, control de inventarios, resguardos y de actas entrega-recepción, se verificó que los bienes adquiridos mediante el contrato OM/CAAYS/ADE-002/2021 se encontraron publicados en la página de internet de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, donde se aprecia el ejercicio de los recursos, la descripción del bien, el número de inventario y el valor de cada uno; los cuales, son coincidentes con los que describen las facturas presentadas.

### **Obra Pública**

5. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra por 2,642.6 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, celebró dos adjudicaciones mediante adjudicación directa en la que formalizó dos contratos de obra pública con números AO-EST-245800014-51-2021 y AO-EST-245800014-60-2021, los cuales fueron adjudicados de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se encontraron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación, que las personas físicas y morales con las que se formalizaron los contratos de obra pública contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para realizar los trabajos encomendados, que las obras están amparadas con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente; además, se comprobó que presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma, también contaron con la fianza por cualquier defecto o vicio oculto y no formalizaron ningún convenio modificatorio.
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, se verificó que los dos contratos pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos contratados; los conceptos incluidos en las estimaciones se correspondieron con los números generadores presentados; los precios unitarios coincidieron con los autorizados en el catálogo de conceptos contratados; se realizaron las retenciones correspondientes y no se otorgó anticipo; las estimaciones se encontraron integradas con la documentación que acredita la ejecución de los trabajos realizados, estuvieron acompañadas de las notas de bitácora de obra correspondientes y las facturas fueron coincidentes; los trabajos fueron concluidos, entregados en tiempo, forma y a entera satisfacción de ambas partes; se realizó, formalizó y firmó el finiquito de obra por lo que no fue necesaria la aplicación de sanciones o penas convencionales.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,032.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad Valles, San Luis

Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios principalmente en Obra Pública.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Contraloría Interna, la Tesorería Municipal, las Direcciones de Obras Públicas, Coordinación de Desarrollo Social; General de Gestión Pública y Participación Ciudadana, y General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.